En la Ciudad de Cartagena en seis dias del mes de Junio de mill
y seiscientos y treinta y tres años se juntaron a cabildo estra
ordinario los señores Don alonso de mergelina alcalde mayor
desta ciudad Vicente ynperial alguacil mayor perpetuo don ma
tias del poyo fulgencio solano Fran.co alvarez de Rojas Fran.co
Roza Don diego monçon Regidores y juntos acordaron lo sig.te

El S.r Fran.co Roza Regidor hizo Relacion como lo que esta ciu.d
le encargo hiciese en la ciudad de murcia lo a hecho y hablo
al señor Co Regidor de parte desta ciudad y dio las cartas al S.r
Co Regidor y ofrecio de hacer por esta ciudad todo quanto su mer
ced pueda y le dio una carta para esta ciudad que es la que se alei
do en este ayuntamiento y por ella dice como suspende tasan
Juan las cobranças a que a benido Don Juan de hoyos y le ordena
que se baya y lo demas que la dha carta contiene = y por esta ciu.d
bista acordo que los señores Fran.co Roza y don matias del poyo
Regidores Respondan al dho S.r Co Regidor dandole las gra
cias de la merced que hace a esta ciudad

Otrosi la ciudad dijo que por quanto el señor Co Regidor a hecho
merced a esta ciudad de suspender las cobranças a que a benido don
Juan de hoyos asi las de los donatiuos como la cal y otras con que
escusa a esta ciudad muchas costas y para que el dho don Juan
de hoyos se baya = acordaron que los señores Don matias del poyo y
Fran.co Roza Regidores le hagan la quenta del dho biaje y
lo que montare lo tomen prestado de sobras de alcabalas deste pres.te
año de mill y seiscientos y treinta y tres y alonso garcia y carquen
Recetor dellas lo que pague por cedulas de los dhos señores y
tome carta de pago del dho executor y el mayordomo de propios
los obligue a bolber dellos a las dhas sobras la cantidad

se despache el Ex.or de los donatiuos